

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 137/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la presidencia de la nombrada en primer término, y

**CONSIDERANDO:**

I. Que por expediente N° 586/72 (STJ) la Auxiliar 4° del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de la Ia. Circunscripción Judicial, Da. Leticia Bellini de García Barros, solicita su traslado al Juzgado de Paz de Cipolletti, por razones de integración del núcleo familiar;

II. Que la causal invocada se encuentra debidamente acreditada y ha sido prevista en las Resoluciones Nros. 111/65 y 329/65 del Superior Tribunal de Justicia, no existiendo por lo tanto impedimento para acceder a lo que se solicita;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Trasladar, a su solicitud y por integración del núcleo familiar, a la Auxiliar 4° del Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Da. LETICIA BELLINI de GARCÍA BARROS, al Juzgado de Paz de Cipolletti, medida que hará efectiva dentro de la mayor brevedad, una vez notificada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y archívese.

**Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.**